

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 844/2010. (PP. 1658/2016).*

NIG: 0401342C20100006130.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 844/2010. Negociado: JR.

Sobre: Cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Enrique Ricardo Urrea Pérez.

### EDICTO

En los presentes autos de procedimiento ordinario núm. 844/2010, seguidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Enrique Ricardo Urrea Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se ha dictado Sentencia con fecha 27 de junio de 2014, la cual se encuentra a disposición de los posibles sucesores de don Enrique Ricardo Urrea Pérez en la oficina de este Juzgado.»

Y encontrándose los ignorados sucesores de don Enrique Ricardo Urrea Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Almería, a quince de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»